



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4406FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

202-15

04 MAY 2015

Salta,
Expediente N° 12.637/14

VISTO las Resoluciones N° D-041/15 y CD-103/15 de esta Facultad, a través de las cuales se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedes y Oposición, 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación simple para la asignatura Alimentos de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a las postulantes, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución N° CD-138/04.

Que a fs. 5 del presente expediente, el Director de la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que el cargo antes mencionado se encuentra imputado en el Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-180/14 y sus modificatorias.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema, Sobre Tablas y de la nota presentada por la postulante Dra. María Cristina GOLDNER, y luego de su análisis, elaboró el siguiente Despacho:

- a) Con respecto a la nota de la postulante Dra. María Cristina GOLDNER, en la misma se observa que solamente hace aclaración respecto al Dictamen del Tribunal Evaluador.
- b) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 178 a 210 del presente Expediente.
- c) Designar en dichos cargos a las siguientes postulantes según orden de méritos:
 - 1.- Lic. Inés Yudith MENDOZA.
 - 2.- Lic. Elena del Valle VARGAS FERRA.
- d) Dejar aclarado que el cumplimiento de los puntos b) y c) queda supeditado al

[Handwritten signatures]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

202-15

04 MAY 2015

Salta,
Expediente N° 12.637/14

vencimiento de los plazos establecidos en la reglamentación vigente para la notificación de los postulantes e impugnaciones

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03/15 del 07 de Abril de 2.015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación simple para la asignatura ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición – Plan 2014, de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Designar interinamente como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2.015 o nueva disposición, a las siguientes profesionales:

- Lic. Inés Yudith MENDOZA, D.N.I. N° 25.078.566,
- Lic. Elena del Valle VARGAS FERRA, D.N.I. N° 14.488.253

ARTICULO 3°: Afectar la presente designación en los respectivos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-180/14y sus modificatorias.

ARTICULO 4°: Las docentes designadas, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Las docentes deberán presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar

MF
AF
GF



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



202-15

RESOLUCION -CD- N°

104 MAY 2015

Salta,
Expediente N° 12.637/14

conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, las docentes designadas recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7°: Las profesionales deberán asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesadas y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARÍA L. PASSAMAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa